



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 13 de agosto	Número 184

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

El próximo día 22 de agosto tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos una subasta pública de diversos vehículos y otros géneros. Las condiciones se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

El Delegado de Hacienda, P. S., Miguel Fernández Mardomingo.
5374.—1.540,00

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis-Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 479/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra doña Martina Gutiérrez

Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:
Para el acto del remate se ha señalado el día uno de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubie-

re, al crédito de la actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. — Vivienda en Burgos, número 20, del régimen de propiedad horizontal, que es la vivienda del piso 4.^o, mano derecha saliendo del ascensor, mano derecha letra A, de la casa s/n. en Avenida General Vigón, al pago de Calleja Honda. Tiene una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, una de servicio que da a la cocina y otra principal que da al vestíbulo. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada principal. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del dos por ciento.

Inscrita al tomo 2.642, libro 129 de la sección 3.^a de Burgos, folio 60, finca 10.262.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de pesetas, 5.716.666 (cinco millones setecientas dieciséis mil seiscientas sesenta y seis pesetas).

Dado en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, Luis-Adolfo Mallo Mallo. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0132/86 promovido por Promociones Aloha, S. A. contra Mahu-facturas Gamonal, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de setenta millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día dos de diciembre siguiente próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día diecinueve de febrero de 1987 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.
4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcela ubicada en la manzana T de la zona Sur del Polígono Industrial Gamonal Villfmar, a los pagos de Las Arenas, Charcan, Serranillo, Vega de Enmedio, Tras la Huerta, Rabagallos, Mata la Virgen, La Cambija, Los Negreros, Matalabarca, Lentejera, Carrera Honda, Los Albergues y Las Franciscas, de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

Linda: norte, en línea de 130 metros con Fabisa; sur, en igual línea, con calle 13; este, en línea de 126,50 metros, con Tubisa; oeste, en igual línea con finca de Industrial Lear, S. A. Dentro de esta superficie se ubican las siguientes edificaciones: Nave principal y dos naves laterales. La principal de fábrica destinada a oficina y fabricación de dimensiones de 60 por 80 metros, consta de una sola planta por lo que la superficie construida es de cuatro mil ochocientos metros cuadrados. En la zona sur o fachada principal se sitúa el vestíbulo principal de ingreso a oficinas tanto administrativas como técnicas, con independencia total de los accesos del personal obrero, entrada de materias primas o expedición de productos manufacturados los cuales se realizan por las fachadas laterales este y oeste, respectivamente. Ocupa el centro de la nave la zona destinada a fabricación con almacén, laboratorio y sala de control final, como también aseos personales. En la zona norte o fachada opuesta a la principal están situadas las salas de tratamiento químicos. La nave derecha lateral destinada a almacén tiene forma de L por agregación de dos rectángulos de dimensiones 80 por 8,50 metros y 19 por 8,50 metros. Consta de una sola planta lo que

da una superficie construida de ochocientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados. La nave lateral está destinada a inyección de poliuretano de una sola planta diáfana y ocupando una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados.

La fábrica contiene además la siguiente maquinaria que también se subasta en conjunto con la misma:

Lijadora a dos bandas automáticas, modelo Hessemán DBV-1.

Lijadora de barniz, modelo Anthon, C-5115, número 67071215.

Tren de prensado para chapas de madera, compuesto de prensa de folios Wenhomer, encoladora Dresan-Int-G, limpiadora Barberán y calibradora Dankaert.

Perfiladora doble Torwegge, tipo Komet super número 10021-N.

Chapeadora de cantos dobles, modelo Ima, tipo II-6-BF, número 69-4-2369.

Dado en Burgos, a 30 de julio de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5333.—12.250,00

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 185 del año 1976.

Persona a quien se cita: José Santamaría Díez y Carmen Mena Alonso, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por

el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 131 del año 1982.

Persona a quien se cita: María Socorro Angulo Miguel, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1986. — V.º B.º el Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 25 del año 1985.

Persona a quien se cita: Virginia Canal Ruiz, sin domicilio cono-

cido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Friedhelm Lutje, con domicilio en 2123 Bardowick (Alemania), c./ Grosse Str. 26-A, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas número 1.151 de 1986, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dik de Weger, con domicilio en Kersenlaan 7322-5-B, Apeldoorn de Dutcha (Nearderland), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración en Diligencias previas núm. 1.138 de 1986, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Luise Sauverur Guicastro, domiciliado en Francia, Le Temple, Moulon, Deux Sevres y a Dirk Jan

Zwolle, con domicilio en Utrecht (Holanda), Veemarktplein 28, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Carmelo Santamaría Baños, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de octubre y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 930 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

José Luis Bustillo Cascajar, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de octubre y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 841 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Georges Bertier y a Chillet Georges, como perjudicados, sin más circunstancias personales, y ambos en paradero desconocido, para que el próximo día 22 de octubre y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 595 de 1986, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Fernando Arauzo Barbadillo, domiciliado en Burgos, c./ Francisco Sarmiento núm. 13, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de octubre y hora de

las 10,20, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 890 de 1986, previniéndole que debe comparecer con medios de pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Miguel Delgado Villalaín, como denunciante, y con domicilio último en Burgos, en calle Avenida Gral. Vigón, núm. 67, 6.º izqda., y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de octubre y hora de las 9,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 914 de 1986, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación, citación y requerimiento

En autos núm. 313/86, seguidos ante esta Magistratura por D. José Adolfo Prieto Para, contra la Compañía Internacional de Seguros, S. A., sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 16 de julio de 1986.

Teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se acuerda señalar el día 26 de septiembre próximo y hora de las 10,00 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y, en su caso, para juicio, de no existir avenencia en el primero.

Cítese a las partes en forma legal, haciéndolo a la empresa demandada, Compañía Internacional de Seguros, S. A., insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el de Barcelona, por encontrarse en ignorado paradero, conforme previene el artículo 33

de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se acuerda citar a referida empresa en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, al objeto de practicar prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y requerirla para que aporte a juicio los recibos de salarios del año 1985 y los tres primeros meses del 1986.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.
Firmado: M. Mateos. — Ante mí:
Firmado: C. Conde»

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Compañía Internacional de Seguros, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, Avenida Diagonal núm. 409 y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, así como para practicar prueba de confesión judicial y de requerimiento, haciéndole saber que la copia de la demanda, se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el de Barcelona, en Burgos, a 16 de julio de 1986. — P. D., la Secretaría (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Reforma Agraria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Odra (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 7 de noviembre de 1981.

Primero: Que con fecha 9 de julio de 1986, la Dirección General de Reforma Agraria aprobó el Acuerdo de concentración de la zona de Villanueva de Odra (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a

cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas de la Dirección General de Reforma Agraria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y D. A. de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la D. T. de Agricultura la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León acordará, al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, Fco. Javier Rodríguez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por DARSA, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licen-

cia de apertura y funcionamiento para un autoservicio mayorista de alimentación, en carretera Madrid-Irún, Km. 243, de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5344.—2.595,00

Por D. Francisco Padilla Campillo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Juan Ramón Jiménez, núm. 10, para adaptarlo a bar-cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una Información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 28 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5244.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que, en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa «Construcciones Yárritu, S. A.», contratista de las obras de «Urbanización de las calles de la Barriada de San Juan del Monte» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyas obras le fueron adjudicadas mediante concurso-subasta en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 19 de febrero de 1981, en garantía de las cuales dicha Empresa tiene constituida una fianza de 134.083 pesetas mediante aval del Banco de Bilbao.

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

INTERVENCION

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1986, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General Municipal para 1986, por importe de 214.100.614 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, todo ello en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 31 de julio de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación reformado de la 2.ª fase del Polígono Residencial Allendeduero, en relación con las alineaciones de la parcela 3M1, asimismo acordó sacarle a información pública, por el plazo de un mes, al objeto de que se deduzcan sobre él las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aranda de Duero, 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Unico en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial, lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 23 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

D. Mariano Fernández del Pozo, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para cambio de titularidad de bar-restaurante, sito en calle Burgo de Osma, núm. 19, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o

alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

5265.—2.015,00

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento y a los efectos del número 3, art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Inversiones, así como la cuenta de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lerma, 31 de julio de 1986. — El Alcalde Presidente, Julián Ruiz Triana.

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de habitantes, de este municipio, con referencia a 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Lerma, 28 de julio de 1986. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- San Mamés de Burgos.
- Fuentecén.
- Moradillo de Roa.
- Hontangas.
- Nava de Roa.
- Villalbilla de Burgos.
- Hoyales de Roa.
- Espinosa de los Monteros.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Rectificación de error

Que en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 167 del día 24 de julio de 1986, se publicó un anuncio de este Ayuntamiento, referente a haber sido aprobada por el Pleno Municipal, en sesión del día 4 de julio actual, la declaración de dos terrenos ubicados en el término de «Los Hoyos», de 90 y 22,20 m.² respectivamente, como parcelas no utilizables de propiedad municipal, exponiéndose este acuerdo a información pública por plazo de un mes, para que se puedan formular alegaciones contra el mismo.

Por omisión involuntaria se inserta en el mismo que el anuncio se publica de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1955, cuando debe decir «en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Pomar, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

En sesión celebrada el día 7 de julio de 1986, se aprobó por el Pleno el proyecto de alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Angel del Amo Presa, por un importe de 2.600.157 pesetas, exponiéndose al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Arcos de la Llaná, a 17 de julio de 1986. — El Alcalde, Antonio González.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de pavimentación urbana del barrio de Barruelo de Villadiego, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. José-Luis Tovar Villa, con un presupuesto de ejecución general de 999.728 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Mu-

nicipal, por término de un mes, a fin de que pueda ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villadiego, 30 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Incinillas

Aprobado por esta Junta Administrativa, el proyecto de obra de «ampliación de abastecimiento de agua» en esta localidad, en sesión de 20 de julio de 1986, se expone al público para oír reclamaciones, por espacio de treinta días, durante los que puede ser examinado en esta Junta Administrativa.

Incinillas, 23 de julio de 1986. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de julio de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la enajenación de 60 chopos de este Ayuntamiento, se somete a información pública, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuerga

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960, se han calculado las distintas tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por el Canal del Río Pisuerga.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego y a los diferentes usos y aprovechamientos del tramo del Río Pisuerga.

Dichas tarifas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a par-

tir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de todos los usuarios.

Zarzosa de Río Pisuegra, a 22 de julio de 1986. — El Alcalde, Pompeyo Martín.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Merindad de Río Ubierna, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Zuñeda.
- Berzosa de Bureba.
- Cilleruelo de Abajo.
- Sasamón.
- Tardajos.

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 29 de julio de 1986, el proyecto de la 3.ª fase del nuevo Ayuntamiento, queda expuesto al público, en trámite de urgencia, durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo en caso de no presentarse reclamación en forma, quedará aprobado definitivamente.

Valle de Losa, 31 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Villavedón

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación redactada por el Arquitecto Técnico D. Miguel-Angel Ortega Andrés, por un importe de 1.333.333 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de

que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavedón, a 4 de agosto de 1986. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación parcial de esta localidad de Atapuerca, por importe de cuatro millones setenta mil novecientas noventa y una pesetas (4.070.991 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Felipe Berganza Picón, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Atapuerca, 28 de julio de 1986. El Alcalde, Eulogio Cerdá.

Ayuntamiento de Villamedianilla

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio, la memoria valorada de pavimentación de calles de la localidad, redactada por el señor Ingeniero de Caminos, don José Ramón Villaba García, por un importe de 1.002.825 pesetas, queda expuesta al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Villamedianilla, 24 de julio de 1986. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 16 de julio de 1986, acordó por unanimidad la enajenación de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento y denominada «casa de vivienda para Maestro», sita en la calle del Herren y que figura debidamente desafectada de uso, así como inscrita en el Registro de la Propiedad como bienes de propios de este Ayuntamiento y cuyas características son:

Tiene una medida superficial de unos ochenta y dos metros cuadrados, que linda derecha entrando,

Francisco Gómez; izquierda, camino; espalda, carretera a Santander, y por el frente, calle y entrada.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado g, del art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se abre información pública, por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y ante la Corporación Municipal, en días y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanaélez, a 31 de julio de 1986. — El Alcalde, P. O. (ilegible).
5358.—3.040,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de habitantes, de este municipio, con referencia a 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Fuentemolinos, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Terradillos de Esgueva.
- Gumiel del Mercado.
- Oquillas.
- Adrada de Haza.
- La Sequera de Haza.
- Pedrosa de Río Urbel.
- Las Quintanillas.
- Cabezón de la Sierra.

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por este Ayuntamiento el contrato de préstamo concedido por el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características se indican:

Finalidad del préstamo: Financiar obras de pavimentación de varias calles de la localidad.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: El básico del Banco de España vigente.

Plazo de amortización: Diez años.

Nota. — Se hace constar no ser preceptiva la autorización a que hace referencia el art. 424 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (Boletín Oficial del Estado del 22).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Pardilla, 31 de julio de 1986. — El Alcalde, Cayo Pardilla.

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, para el año 1986, se expone al público para que en el plazo de 15 días a partir de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan formular las alegaciones que fueran procedentes, en tiempo, forma y por persona legitimada.

Oña, a 1 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Melgar de Fernamental.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.099953.4, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.091817.9, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.115853.6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.013.010038.3, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.013.015018.0, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.081.004178.2, de la Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 3000.091.002226.0, de la Oficina Urbana 9.

L. O. núm. 3000.099.000441.0, de la Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 3000.100.000079.4, de la Oficina Urbana 18.

L. O. núm. 3000.025.001679.9, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.016.005060.7, de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.046.000168.0, de la Oficina de Humada.

L. O. núm. 3000.024.009049.0, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.017.012056.4, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.013505.9, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.026781.1, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.085.001221.4, de Poza de la Sal.

L. O. núm. 3000.087.002443.9, de Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 3000.023.005920.8, de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.079.000236.6, de la Oficina de Vadocondes.

L. O. núm. 3000.015.005445.2, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012.000.040966.2 de la Oficina Principal.

Plazo fijo núm. 3015.027.002723.3 de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
4984.—4.980,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.117253.7, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.013.009969.4, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.097.002026.1, de la Oficina Urbana 14.

L. O. núm. 3000.098.000292.9, de la Oficina Urbana 16.

L. O. núm. 3000.083.003897.4, de Urbana 1, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.110.000476.1, de Urbana 2, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.025.000659.2, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.084.001125.0, de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 3000.71.000174.6, de la Oficina de Montorio.

L. O. núm. 3000.087.002207.8, de Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 3000.117.000568.0, de Santa María del Campo.

Plazo fijo núm. 656.1, de la Oficina Urbana 16.

Plazo fijo núm. 3010.034.002677.2 de Covarrubias.

Plazo fijo núm. 4023.3, de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3012.086.001317.4 de Pradoluengo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5160.—3.575,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.117819.5, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.119548.8, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.082.005524.3, de la Oficina Urbana 8.

L. O. núm. 3000.095.000644.7, de la Oficina Urbana 12.

L. O. núm. 3000.018.016192.1, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.110.000540.4, de Aranda de Duero. Urbana 2.

L. O. núm. 3000.048.000405.2, de Los Altos Dobro.

L. O. núm. 3000.017.004214.9, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.022544.7, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.010724.9, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.017.015899.4, de Miranda de Ebro. OP.

L. O. núm. 3000.111.000128.6, de Miranda de Ebro. Urbana 1.

L. O. núm. 3000.037.001939.2, de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
4761.—3.240,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-077-704.902-5.

Plazo para oponerse: 15 días.
5109.—500,00